



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Restitución 11001-4103-751-2019-01044-00

En atención al escrito obrante a folio 58, el Despacho reconoce personería al abogado CRISTIAN ANDRÉS PIÑEROS GONZÁLEZ, como apoderado judicial de la parte demandada, de conformidad al poder otorgado.

Del memorial allegado por el apoderado de la parte demandada que obra a folio 59, en el cual solicita se notifique a la demandada en el presente proceso, esta petición resulta improcedente, porque ya se profirió auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 15 de fecha 3 de marzo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA